



Exmo. Sr.

Las Cortes generales y extraordinarias teniendo presente haver cesado la causa que motivó la suspension de su traslacion a Cadix, han resuelto realizarla inmediatamente, y que así se manifieste al Consejo de Regencia, para que tome al intento las disposiciones convenientes; en la inteligencia de que las Cortes han elegido para celebrar sus sesiones el edificio de S.<sup>m</sup> Felipe Neri; quieren que su traslacion se execute con la posible economia; y que el Apoyentador maior

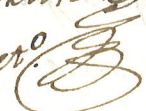
Traslado al Gobernador de Cadix, y al Apoyentador de Palacio en 4.º de Enero. igualmente a Hacienda.

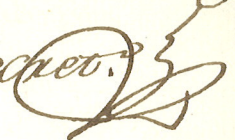


terga en consideracion las obligaciones de cada uno de los Pres. Diputados, los oficiales de Secretaria, y demas dependientes de las Cortes; a cuyo efecto se le entregará una lista, que las exprese para que con este conocimiento les proporcione alojamiento con la posible comodidad.

Dios que. a. V. E. m. b. a.

Yla de Leon 13 de Enero de 1.811.

Josef Martinez  
Dip.<sup>do</sup> Senor. 

Josef Arnanz  
Dip.<sup>do</sup> Secret. 

Secret. del Dep. de Gracia y Justicia

